Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **10-009-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de octubre de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **14 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **19 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco.**

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA**
- **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por entregarlos de manera errónea y/o incompleta.	• **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA** o Presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) en sentido negativo, por lo que incumple con lo dispuesto en el numeral 5.4.2 inciso e), fracción ii, de las bases. o Presenta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT "con adeudo", por lo que incumple en lo dispuesto en el numeral 5.4.2 inciso d), fracción ii, de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que el licitante **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA** **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario al licitante **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de **"LA LEY",** al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> "VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
>
> VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación...".

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la Adjudicación Directa** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional **LPN 650/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> "VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de noviembre del año 2026.**

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO
DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRÓN DE PROVEEDORES, ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO SECADMON/ACU/01/2026.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OSCAR OSVALDO LÓPEZ ARVIZU.
COORDINADOR DE VINCULACIÓN EXTERIOR
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA	OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA **SI** ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA **SI** ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	**PRESENTA CON ADEUDO**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 650/2/2026
"ADQUISICIÓN DE CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	**PRESENTA CON ADEUDO**
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que el licitante **HUGO DANIEL ISAAK ZEPEDA** **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario al licitante **OSVALDO DAVID MIRELES CALZADA** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800